



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de abril de 1991

Número 70

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 49/973-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado Zinacantepec, municipio de Zinacantepec del Estado de México, en cumplimiento al juicio de amparo número 504/989-4, promovido por Juan Francisco Romero Quiroz: y:

#### RESULTANDO.

PRIMERO. Que con fecha 26 de junio de 1987, esta Institución Agraria resolvió el procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido del poblado al rubro citado, en la cual se priva en sus derechos agrarios 133 campesinos y se reconoce al mismo número como nuevos adjudicatarios, resolución esta que fue publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado en 20 de octubre de 1987.

SEGUNDO. Que inconforme con la citada resolución Juan Francisco Romero Quiroz, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, argumentado en síntesis que esta Dependencia Agraria viola en su perjuicio el artículo 14 constitucional en virtud de que sin intervención de su parte se le excluye de la supracitada resolución, que debió dictarse bien a su favor o en su contra, pues al haber sido propuesto como nuevo adjudicatario por la asamblea general de ejidatarios y no oponerse nadie a tal petición en la audiencia de pruebas y alegatos, la mixta debió haber resuelto la privación de derechos del titular y el reconocimiento de los mismos a su favor, pero en cambio en forma irregular e ilegal se le excluyó y no se ocupa de su caso la citada resolución.

TERCERO. Que substanciada en todos sus trámites dicho juicio el Juez Primero de Distrito en el Estado mediante sentencia dictado con fecha 31 de agosto de 1989, determinó amparar y proteger al quejoso Juan Francisco Romero Quiroz, en contra del acto que en esa vía reclamó de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado, para el efecto que quedó precisado en el considerando tercero de dicha sentencia y que literalmente Reza: . . . Los conceptos de violación transcritos, mismos que se estudian en la forma conjunta por la estrecha relación que guardan entre sí, resultan ser sustancialmente fundados, desde el momento en que la H. Comisión Agraria Mixta manifiesta haber dictado resolución el día 26 de julio de 1987, en la cual excluyó el caso del hoy quejoso por considerar existente una oposición, sin embargo, del expediente remitido por la autoridad responsable en cumplimiento del requerimiento de este Juzgado, lo que resulta acreditado es que en la audiencia de pruebas y alegatos del procedimiento respectivo no aparece que se haya realizado oposición alguna en relación al certificado de derechos agrarios número 0373781 correspondiente al titular Hermenegildo Romero y del que aparecen como sucesores Francisco Rodríguez y Cruz Chávez, caso que aparece bajo el número 33 en las constancias de notificación personal para dicha audiencia de alegatos, no obstante lo anterior mediante una tarjeta informativa que en el expediente solamente consta en copia simple y carente de toda firma, bajo el caso número 12 se excluye del trámite el certificado mencionado en razón de que con fecha 26 de julio de 1987, se inconformaron los hoy terceros perjudicados. Ahora bien, esa determinación de la tarjeta informativa

---

Tomo CLI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de abril de 1991 : No. 70

---

## S U M A R I O :

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1200, 944, 930, 931, 124-A1, 1038, 144-A1, 1269, 1259, 1215, 1260, 942, 1172, 1174, 1173, 932, 1261, 1263, 1265, 1214, 1213, 1305, 1304, 1302, 1301, 1300, 1310, 1317, 1306, 1303, 158-A1, 1309, 1319, 1311, 1316 y 1312.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1308, 1313, 1307, 1315, 1152, 1318, 1217, 110-A1, 1212, 1279 y 1314.

---

(Viene de la primera página)

es violatoria de garantías al carecer de toda fundamentación legal e inclusive de las firmas de la autoridad que toma tal determinación, por lo cual debe considerarse que incluso carece de la más esencial de las formalidades legales, por consecuencia es el caso de conceder al quejoso el amparo y protección que solicita para el único efecto de que la autoridad responsable dejando insubsistente el contenido de esa tarjeta informativa en lo relativo al quejoso dicte una nueva resolución en relación a la oposición presentada en la que funde y motive legalmente la determinación que tome y cumpla en ella con las formalidades esenciales del caso, determinación esta que deberá dictar en su caso con plena libertad de jurisdicción.

**CUARTO.** Que en cumplimiento a la citada ejecutoria esta Comisión Agraria Mixta deja sin efecto la tarjeta informativa que ordena excluir de la resolución, el caso relativo a Romero Hermenegildo con certificado 0373781 de quien la asamblea general de ejidatarios de fecha 21 de septiembre de 1986, solicitó la privación de sus derechos agrarios y la nueva adjudicación a favor de Juan Romero Quiroz. Luego entonces en cumplimiento también de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito se procede a elaborar una nueva resolución respecto del caso citado.

**QUINTO.** Por oficio 00638 de fecha 3 de febrero de 1987, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado que nos ocupa, anexando al mismo entre otras cosas la segunda convocatoria de fecha 10 de septiembre de 1986,

y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 21 de septiembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**SEXTO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Institución Agraria consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 21 de mayo de 1987, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la Ley de la materia, ordenándose notificar a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de junio de 1987, para su desahogo.

**SEPTIMO.** Para la debida formalidad de las notificaciones de las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posibles notificarles personalmente procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el primero de junio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

**OCTAVO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecidos en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que el ejidatario y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los sucesores del ejidatario sujeto a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 21 de septiembre de 1986, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, en la cual en relación con el caso que nos ocupa relativo al certificado número 0373781 expedido a favor de Romero Hermenegildo con sucesión registrada a favor de Francisco Rodríguez y Cruz Chávez de quien la asamblea solicita la privación de sus derechos agrarios y sucesorios, y la nueva adjudicación a favor de Juan Romero Quiroz no hubo inconformidad alguna. Empero, mediante ocurso presentado con fecha 26 de junio de ese mismo año, Crescencio, Leopoldo y Adolfo de apellidos todos Romero Quiroz, se inconformaron en contra de la nueva adjudicación realizada por la asamblea a favor de Juan Romero Quiroz en razón de que mencionaban en dicho ocurso que ellos son quienes vienen usufructuando la mencionada parcela y asimismo solicitando que fuera excluido el caso en cuestión de la resolución definitiva, a efecto de que fuera tratado con posterioridad el multicitado caso en otra asamblea de ejidatarios. Sin embargo no es de tomarse en consideración el referido ocurso dado que el mismo contiene una manifestación de verdad que hace fe de la existencia de la declaración, más no de los hechos declarados es decir que lo aseverado en el escrito de referencia no destruye la presunción a favor del nuevo ejidatario en el sentido de ser el quien viene poseyendo y por ende usufructuando la parcela de que se trata, pero aún además lo antes señalado dicho escrito no es de tomarse en consideración dado que el mismo debió haber sido presentado en la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo el día 18 de junio de 1987, y no como se hizo el 26 de ese mismo mes y año, pues según lo ordena el artículo 430 de la Ley Agraria "El día y hora señalados para la celebración de la audiencia se escucharan a los interesados y se recibiran pruebas y alegatos, de lo que se sigue de que si el ocurso de que se trata fue presentado ocho días después no debe tomarse en cuenta por extemporáneo.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que el campesino Juan Romero Quiroz, según constancias que corren agregadas al expediente ha venido cultivando la unidad de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la

asamblea de ejidatarios señalada el 21 de septiembre de 1986, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 fracción III y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir su correspondiente certificado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos citados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, del Estado de México, por haber cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C. Hermenegildo Romero. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios y sucesorios a los CC. Francisco Rodríguez, y Cruz Chávez. En consecuencia se cancele el certificado de derechos agrarios que se le expidió al ejidatario sancionado número 0373781.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, Estado de México al C. Juan Francisco Romero Quiroz. Consecuentemente expidase su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición del certificado de derechos agrarios; notifíquese y ejecútese. Y así mismo hágase del conocimiento al Juez Primero de Distrito en el Estado la forma y términos en que se dio cumplimiento al amparo número 504/989-4.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta, en Toluca, México, a los 5 días del mes de enero de 1990.

**El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.**

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

En los autos del expediente número 2404/89, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por JOSE ARTURO SANCHEZ ROBLES en contra de JOSE SANCHEZ REYES, el C. Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate: un rollo de tela de 45% rayón y 55% poliéster, color café con raya negra, de aproximadamente 17.00 m. Un rollo de tela color negro y blanco, aproximadamente 15.00 m. Un rollo de tela color gris poliéster, aproximadamente 14.00 m. Un rollo de tela poliéster color café con negro, de aproximadamente 25.00 m. Un rollo de tela Rayón con poliéster color azul a cuadros y rojo, 15.00 m aproximadamente; un rollo de tela poliéster color azul con rayas negras, 14.00 m aproximadamente. Un rollo de tela escrayón con poliéster azul a cuadros y rayas negras y blancas de 10.00 m aproximadamente. Un rollo de tela poliéster cuadrados diferentes en negro y blanco de 20.00 m aprox. Un rollo de tela poliéster cuadros diferentes, rojo y blanco de 23.00 m aprox. Un rollo de tela poliéster negro rojo, cuadros, negro y azul de 10.00 m aprox. Un rollo de tela poliéster de cuadros pequeños en rojo y azul de aprox. 10.00 m de largo. Un rollo de tela poliéster y acrílico color azul turquesa de 20.00 m aprox. Un rollo de tela en lana poliéster color gris de aprox. 15.00 m. Un rollo de tela lana poliéster color gris oxford de aproximadamente 12.00 m. Un rollo de tela lino color vino de aprox. 14.00 m. Un rollo de tela poliéster color rojo de aprox. 15.00 m. Un rollo de terciopelo color vino aprox. 17.00 m. Un rollo de tela terciopelo color negro de aprox. 20.00 m. Un rollo de tela terciopelo color azul aprox. 20.00 m. Un rollo de tela lana color café y vino con largo de 18.00 m aprox. Un rollo de tela lana color café y rayas azules de aprox. 25.00 m. Un rollo de tela lana color rojo a cuadros. Un rollo de tela pana color café de aprox. 20.018 m. Un rollo de tela pana hueso de aprox. 18.00 m. Un rollo de tela color rojo lana de aprox. 15.00 m. Un rollo de tela lana color hueso de aprox. 14.00 m. Un rollo de tela lana color azul de aprox. 16.00 m. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convocan postores. Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de marzo de 1991.

Se expide para su publicación por dos veces de siete en siete días en los sitios de costumbre de esta ciudad, en los estrados de este H. Juzgado y así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1200.—3 y 12 abril.

En los autos del expediente número 2406/89, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por JOSE ARTURO SANCHEZ ROBLES, en contra de CRISTOBAL RODRIGUEZ HERRERA; el C. Juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate de cien pares de zapatos de piso, medio tacón y tacón alto, de diferentes tamaños, colores y marcas; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'580,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convocan postores. Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de marzo de 1991.

Se expide para su publicación por dos veces de siete en siete días en los sitios de costumbre de esta ciudad, en los estrados de este H. Juzgado y así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1200.—3 y 12 abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1311/90

Tercera Secretaría.

FERNANDO GUERRERO CARRILLO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno con casa denominada "Ahuehuetes", ubicado en el Barrio del Carmen, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 15.70 m con calle de Aldama; al sur: 15.70 m con Gumercinda Alvarez de la Luz; al oriente: 35.30 m con Angel Vega; al poniente: 35.30 m con Silvia Ortiz Pastrana y Hermanos, con una superficie aproximada de 554.21 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de agosto de 1990.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

944.—13, 28 marzo, y 12 abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

TOMAS VAZQUEZ ORTIZ, bajo el expediente número 95/91, promueve ante este H. Juzgado, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado sobre callejón sin nombre que da a calle Jesús Carranza, sin número específico de identificación, en el barrio de San Marcos de esta ciudad de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con callejón sin nombre; al sur: 12.00 m con Federico Ortiz Rodríguez; al oriente: en línea contigua 19.00 m con Gloria Mejía y 6.00 m con Juan Ortiz Rodríguez, y al poniente: 25.00 m con Celerina Ortiz Rodríguez, con una superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los 21 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

930.—13, 28 marzo y 12 abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

PASCUAL RUBEN FLORES DELGADILLO Y LUCINA ELIAS TREJO, el primero promoviendo por su propio derecho y la segunda haciéndolo en representación legal del menor GILBERTO JOEL FLORES DELGADO, bajo el expediente número 94/91, promueve ante este H. Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en colindancia con calle pública, en el barrio de San Marcos de esta ciudad de Zumpango, México, sin número específico de identificación, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Felipe Euroza; al sur: 10.00 m con calle pública; al oriente: 30.00 m con Pedro Gragoso Villegas y al poniente: 30.00 m con Felipe Euroza, área construida 60.00 m<sup>2</sup>, con una superficie de 300.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los 28 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

931.—13, 28 marzo y 12 abril

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

## CONSTRUCTORA FICSA, S. A.

YOLANDA VAZQUEZ DIEGO promueve ante este juzgado juicio ordinario civil bajo el expediente número 1640/90-2, en su contra, respecto del inmueble ubicado en el lote 1 de la manzana IX, del Fracc. Magisterial Vista Bella, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con límite del fraccionamiento; al sur: 20.00 m con lote 2; al poniente: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Juan de Dios Batiz. Superficie total de 160 metros cuadrados.

Y se hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial y alento a lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, Tlalnepan, México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Lic. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

124-A1.-19 marzo, 2 y 12 abril.

## CONSTRUCTORA FICSA, S. A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL

La C. ROSA CANUITO DELGADO promueve ante este juzgado en el expediente 1634/90-2, juicio ordinario civil en su contra y se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto del inmueble ubicado en lote 51 manzana VI del fraccionamiento magisterial Vista Bella con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 52, sur, 20.00 m con lote 50; poniente: 8.00 m con calle Andrés López Acosta; oriente: 8.00 m con lote 2. Superficie total 160.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, Tlalnepan, México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Lic. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

144-N.-19 marzo, 2 y 12 abril.

## JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENCOCO

## EDICTO

## IMPULSORA POPULAR AVICOLA S. C.

LIDIA GARCIA VDA. DE ZAVALA promueve ante este juzgado juicio ordinario civil en su contra, bajo el expediente número 2703/89, que se tramita en este juzgado, respecto de la ocupación, del lote de terreno 61 de la manzana 23 del Fracc. Col. Impulsora Popular Avícola, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 62; al sur: 17.00 m con lote 65; al oriente: 8.00 m con lote 64; al poniente: 8.00 m con lote 63. Superficie total: 147.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza a que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el emplazamiento que de lo contrario el juicio se seguirá en su rebeldía a fin de que se le emplazó para que señale domicilio dentro del plazo señalado, con el emplazamiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y otras las personales se le harán por medio de Boletín Judicial y Boletín será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Mex., a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Coñin.—Rúbrica.

1038.—19 marzo, 2 y 12 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente No. 6/91-3.

## JORGE ALFONSO TERRAZAS ARENIVAR

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha veinte de febrero del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por RAQUEL FLORES, en la que le reclama: La confirmación legal de la mancomunación de los menores hijos habidos en el matrimonio, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestarla, apercibido que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y todas las notificaciones se le harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden los presentes en el juzgado a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

144-A1.—2, 12 y 24 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 44/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por PORFIRIO GUZMAN en contra de AVELINO GONZALEZ GONZALEZ, se señalaron las trece horas del dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la práctica almoneda de los bienes embargados en el presente asunto consistente en: Una camioneta marca Dodge Van tipo Combi, modelo 1977, color gris metálico con tres franjas color azul con No. de serie BE1VE7KJ35060, sin placas de circulación, ni calcomantes conludo la misma con un permiso para circular temporalmente con No. 0571667 de fecha 25 de noviembre de 1987, se encuentra la carrocería y el chasis picado, la pintura en malas condiciones, solo cuenta con 5 cristales íntegros en portezuelas y parabrisas, las cuatro llantas deterioradas por falta de rodaje y pinchadas, sin tapa las portezuelas, sin seguros las puertas, manijas y palanetas, sin tapicería, ni asiento trasero, únicamente los asientos delanteros en malas condiciones y con los resortes de fuera, el tablero se encuentra en pésimas condiciones, el motor aparentemente se encuentra pasado, la caja de velocidades se encuentra rota, no cuenta con batería, sin generador, sin cables de luces, las maldades y cuartos rotos las defensas oxidadas, dicho vehículo se encuentra sin volante.

El C. Juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de tres días, convocando postores, así como citando a la parte demandada a dicha almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILCIENTO TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.D. en cantidad que fue valuado por los peritos nombrados en auto de fecho, Mex., a los dos días del mes de abril de 1991. Doy fe.—Lic. Secretario, P.D. Leopoldo Aibiter González.—Rúbrica.

1269.- 13, 11 y 12 abril

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Núm. 799/91

JUAN LOPEZ RESENDIZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en la calle de Amado Nervo número siete en la Colonia El Huerto en Cuautitlán, México, que mide y linda: al norte: 13.80 m con calle cerra sin nombre, al sur: 13.80 m con Tomas Navarrete, al oriente: 7.45 m con Ismael López Reséndiz, al poniente: 7.45 m con Roberto Montes teniendo una superficie de 102.81 m<sup>2</sup>. del terreno y una superficie de 50.00 m<sup>2</sup>. de la construcción

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los dos días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1259.—9, 12 y 17 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. Núm. 327/91 FAUSTO GONZALEZ GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un terreno con casa el cual se encuentra ubicado en la calle veinte de noviembre número 703, en el municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m colinda con Guillermo Bermúdez, al sur: 10.50 m colinda con calle 20 de noviembre, al oriente: 23.55 m en tres líneas lo. de 11.20 m, 2o. 8.65 m y 3o. 3.70 m colinda con Alejandro Medina Alvarez, Heriberto Leiva y Miguel Robles Villana, respectivamente, al poniente: 23.80 m colinda con Carlos González Gómez.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la Ciudad de Toluca, México. Por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a 27 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1215.—4, 9 y 12 abril.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Número 871/91.

MARIA AQUILINA LOPEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en la calle Amado Nervo número 7 en la colonia El Huerto en Cuautitlán, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Bernardino López Hernández, al sur: 20.00 m con calle Amado Nervo, al este: 6.70 m con Gilberto Mauro García L. al oeste: 6.70 m con Esperanza López Hernández. Teniendo una superficie de 134.00 m<sup>2</sup>. del terreno y una construcción de 64.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los dos días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1260.—9, 12 y 17 abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1020/89.

Segunda Secretaría.

ALVARO BENITO ISLAS MANCILLA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Zapote" ubicado en San Miguel Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Edo., de Méx., que mide y linda al noroeste: 47.00 m con camino real anteriormente y actualmente con camino Texcoco; al sur: 27.80 m con Francisco Islas Flores; al poniente: 39.00 m con Margarita Zamora y Rosario Islas Mancilla, con una superficie aproximada de 542.10 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 5 de julio de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

942.—13, 28 marzo y 12 abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 590/91.

Segunda Secretaría.

EMILIA ROMERO DE ORTEGA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de los llamados denominado "Tlalpac", ubicado en el pueblo de San José Texopa, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.90 m con Agustín Vaidez, al sur: 15.90 m con Leandra Ortega de Díaz; al oriente: 18.80 m con Emilia Romero; al poniente: 18.80 m con Martín González, con una superficie de 297.00 m cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a 19 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1172.—28 marzo, 12 y 26 abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 589/91.

Tercera Secretaría.

VICTORINO GARAY BUENDIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Cuatlínchán Segundo" ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, México, distrito judicial del mismo nombre que mide y linda: al norte: 52.79 m con Crescencia Naval; al sur: 51.11 m con Lidio Garay; al oriente: 136.59 m con Narciso Garay; y al poniente: 139.40 m con Hacienda de Tepetitlán, con una superficie aproximada de: 7,170.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a 20 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1174.—28 marzo, 12 y 26 abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 237/91

ANTONIO MELENDEZ ABAROA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Chileleco", ubicado en el pueblo de San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, de este distrito judicial que mide y linda; al norte: 20.20 m con Manuel Cornelio Robles; al sur: 20.20 m con Sebastián Nopaltilia; al oriente: 106.50 m con Benito Nopaltilia Pineda; al poniente: 106.50 m con Baudelio Vázquez Espino; superficie aproximada de 2,151.13 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a 6 de febrero de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1173.—28 marzo, 12 y 26 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

ROBERTO HERNANDEZ FLORES, bajo el expediente número 107/91, promueve ante este juzgado mixto de primera instancia de Zumpango, México, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle Baja California, sin número específico de identificación, en el Barrio de San Lorenzo perteneciente a este municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con Silvina Sánchez Gálvez; al sur: 15.00 m con calle Baja California; al oriente: 20.00 m con Martha Oralia Argüelles y al poniente: 20.00 m con Armando Delgado Hernández, con una superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los 28 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

932.—13, 28 marzo, y 12 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 1559/1989, ejecutivo mercantil, FERNANDO REYES GARCIA contra ALBERTO ROSSANO MEJIA Y MARIA DEL CARMEN ROSSANO VDA. DE GONZALEZ, primera almoneda, doce horas dieciséis de mayo del año en curso, terreno y construcción calle Morelos No. 505, Metepec, México, noreste: 19.24 m con calle Morelos; sur: 14.00 m con sucesión de Videta Leyva; oriente: 58.60 m con Miguel Rossano Espinoza; poniente: 72.03 m con Lucaria León. Superficie: 1,085.78 m<sup>2</sup>. Se trata de un terreno en el cual se encuentra erigida una casa habitación, unifamiliar, en una planta, en regular estado de conservación la que consta de: sala, comedor, cocina, tres recámaras y baño completo. Base: Ciento Diez Millones Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos, 00/100 M.N., Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tablas de avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1261.—9, 12 y 17 abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente núm.: 583/91.

Tercera Secretaría.

MAGDALENA ARRIETA ESPINOZA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno sin denominación, ubicado en la calle de Juárez No. 34, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 6.50 m con calle Juárez; al sur: 6.50 m con Catalina Rodríguez Espinoza; al oriente: 29.37 m con Filemón Rojas Flores; al poniente: 29.37 m con Carlos Urrieta García, con una superficie total aproximada de 190.90 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 15 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1263.—9, 12 y 17 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 170/91, NICOLASA LOPEZ HERNANDEZ, promueve diligencias información ad-perpetuum, respecto terreno rústico denominado "Hueyotenco", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; norte: 66.75 m con Miguel Pérez y Pedro Ramos; sur: 65.50 m con Silvestre Sánchez y Melesio N. Pérez; al oriente: 42.90 m con Agustín López Galán; y poniente: 43.60 m con Lucio Gómez, superficie de 2,859.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1265.—9, 12 y 17 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

MARGARITO SEGURA DAMASO, promueve ante este H. juzgado mixto de primera instancia del distrito judicial de Sultepec, México, diligencias de información de dominio para acreditar la posesión del inmueble ubicado en el paraje conocido como "Puerto de la Arena", del municipio de Tlatlaya, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: partiendo del vértice noroeste, hacia el oriente: en una línea de 200.00 m y colinda con Juan Martínez, quebrando en una línea hacia el sur: en 19.00 m con Ceiso Teodoro López; quebrando en una línea hacia el oriente: en 100.00 m con Celso Teodoro López; quebrando en una línea al sur: de 240.00 m con María Santos Enciso López; quebrando en una línea hacia el poniente; en 200.00 m con ejido de Santa Ana Zicatecoyan, quebrando en una línea hacia el norte: en 188.00 m con Platón Martínez, con una superficie total de cinco hectáreas un área y doscientos veinticuatro centiáreas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de mayor circulación en la capital del Estado de México, dado en Sultepec, México, al primer día del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1214.—4, 9 y 12 abril.



## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. Núm. 889/88, ALEJANDRO GALLEGOS GIL, promueve por su propio derecho, diligencias de información ad-perpetuum respecto de un inmueble denominado "El Capulín", ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, distrito de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m con Luis Mulhía Terrón; al sur: 80.00 m con Jesús Mulhía; al oriente: 13.30 m con Rosendo Terrón Sánchez; al poniente: 13.30 m con Vesana. Con superficie de 1664.00 m<sup>2</sup>.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho, sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 1988.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 1213.—4, 9 y 12 abril

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 1007/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en contra de SALVADOR RIVERA RAMIREZ el C. Juez señaló las trece horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un lote de terreno y construcción erigida en el mismo ubicado en avenida Hidalgo 29 Fracc. Rincón de los Pinos del poblado de San Lucas Tepetitlcalco, municipio de Tlalnepantla, Méx., que mide y linda al norte: 9.00 m con lote 52; al sur: 9.00 m con avenida y Hidalgo y al este 16.4 m con lote 51 y al oeste 17.80 m con lote 55; superficie construida 110.00 m<sup>2</sup>. superficie total según escritura: 151.51 m<sup>2</sup>.

Debiéndose anunciar su venta en forma legal por una sola vez dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO así como por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado y en el competente de Tlalnepantla, Méx., convóquese postores, citando acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad de sesenta y un millones doscientos veintiseis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado por los peritos. Toluca, México, a 4 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 1305.—12 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En los autos del expediente Núm. 181/86, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE EDUARDO DE LA GARZA CAMPOS, apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de FORTUNATO ARANA LOPEZ y AMALIA ANGELES JACINTO, se señalaron las catorce horas del día veintinueve de abril del presente año, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate de: una fracción de terreno ubicado en Jiquipileco México, con una superficie de 18-58-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 240.50 m con baranca y Hacienda de Santa Isabel; al sur en 198.50 m con barranca y Hacienda de Comalco; al oriente en 852.50 m, antes con predio del señor Jesús Jacinto, hoy con Wilfrido Hinojosa Medina, al poniente en 842.00 m con predio de la señora Aurora Jacinto. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, Méx., bajo el asiento 18, a fojas 26 frente y vuelta y 27 frente, del libro primero, sección primera del año de 1963, con fecha 14-I-1963, escritura 3187, volumen XXIII, de 1962.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por una sola vez, así como deberá hacerse en los mismos términos en la tabla de avisos del juzgado de primera instancia de Ixtlahuaca, Méx., y de este tribunal. Sirviendo como base para el remate la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES DIEZ MIL PESOS) menos la deducción del 10 por ciento, convóquese postores. Toluca, Méx., abril 8 de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica. 1304.—12 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número 2111/90.

La señora ROSA ARCE LARA DE CALDERON, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "Fresnillo", ubicado en el No. 20 de la avenida del Trabajo de la cabecera municipal de San Andrés Chautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Ranulfo Ponce Arce, al sur: 15.00 m con Ranulfo Ponce Arce, al oriente: 10.00 m antes con camino a Tepetitlan, actualmente con avenida del Trabajo; al poniente: 10.00 m con Ranulfo Ponce Arce. Teniendo una superficie de 150 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Expedidos en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 8 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 1302.—12, 17 y 22 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

DEMANDADO: LINCE CUMBRE

El señor JAVIER LEON AVILES, promueve ante el juzgado lo. Civil de Texcoco, México, juicio ordinario civil usucapón en contra de usted, respecto de una fracción de terreno ubicado en el fraccionamiento Lomas de Cristo, de este distrito judicial; demanda que se admitió en la vía y forma propuesta y se le emplaza a usted por medio del presente para que en el término de treinta días comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no lo hace, le tendrá por confeso de los hechos que le reclaman y el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de circulación de esta ciudad, Texcoco, México, a 7 de diciembre de 1990.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 1301.—12, 24 abril, y 7 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

IDELFONSO LARA MARTINEZ, bajo el expediente número: 137/91, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un predio urbano ubicado en el poblado de Tecomanán, municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 12.00 m con Fidencio Cruz, al sur: 12.00 m con camino a San Simonito, al oriente: 22.50 m con Dellino Hernández Vázquez, al poniente: 21.60 m con Antonio Cruz Solano y Sanja.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud, ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, para su publicación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 1300.—12, 17 y 22 abril.



## JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 639/91.

Tercera Secretaría.

CARMEN PATRICIA RODRIGUEZ GARCIA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de la fracción de terreno denominado "El Membrillo", ubicado en prolongación de Hidaigo sin número en San Vicente Chicoloapan, de este distrito judicial que mide y linda; al norte: 21.80 m con Manuel Espinoza; al sur: 21.80 m con Avenida Hidaigo; al oriente: 56.63 m con Camilo Martínez Sandoval; al poniente: 58.00 m con María Teresa Domínguez Camacho; superficie aproximada de: 1,249.14 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 20 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica

1310.—12, 17 y 22 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente número 97/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALONSO FORPEY ASPIRY apoderado de BANCOMER S.N.C, en contra de JESUS RUIZ RUIZ, el C. Juez señala las trece horas del día treinta de abril del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda respecto de una casa habitación que se encuentra ubicada en la población de agostadero, municipio de Acambay México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Antonio Alcántara, al sur: 11.00 m con calle Jiménez Cantu, al oriente: 38.00 m con Alvaro Mejía, al poniente: 38.00 m con Fortino González, se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, o periódico oficial debiendo publicarse en la tabla de avisos de este juzgado y de el juzgado de El Oro, México, por tres veces de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes, de la cantidad de treinta y tres millones doscientos setenta y ocho mil quinientos pesos. Convóquense postores.—Toluca, México, a 2 de abril de 1991.—El C. Secretario, Lic. José Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica

1317.—12, 17 y 22 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: LEOBARDA ACEVEDO FLORES

En los autos del expediente número 1033/90, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MANUEL REYES MARTINEZ, en contra de LEOBARDA ACEVEDO FLORES, la ciudadana juez primero de lo familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida de que si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los 13 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

1306.—12, 24 abril y 7 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En los autos del expediente No. 206/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S. N.C. en contra de ESTHELA MILLAN JONSHION, el C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., señaló las once horas del veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de los bienes embargados en el presente juicio, consistente de: 1.—Un televisor portátil Bronksome, con radio cassette VHF/FM/SW/MW, un sintonizador con tocacintas, 4 botones, 6 teclas, pantalla de 5 pulgadas, antena integrada, lámina color negro, tamaño 11x9 cms. 2.—Aparato Modular marca AIWA con tornamesas, compact-disc digital, ecualizador, amplificador doble cassette autoreversible, modelo CX-88, siendo el mueble de lámina color Negro, constante de 30 botones, doble baffle grandes en madera dos bocinas cubiertas de plástico, seminuevo, 3.—Un televisor portátil Bronksone pantalla aproximada 10 cms. con gravadora integrada y radio AM/FM y antena en regular uso.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez y por medio de un aviso que se fije en estrados de este juzgado, convocando postores, citando acreedores así como al demandado, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los avalúos practicados por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 3 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albitr González Rúbrica.

1303.—12 abril.

## JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

A. BANCO DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. Y BANCO DEL SUR, S.A.

El C. ENRIQUE A. GALLART GALLEGO, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, bajo el número de expediente 2141/90-3, en contra de usted, en el que por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos apercibiéndolo que de no hacerlo, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio del boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este juzgado, se expiden a los 22 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

158-A1.—12, 24 abril y 7 mayo.

## JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 740/91.

Segunda Secretaría.

GUILLERMINA GARCIA GARCIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno con casa sin denominación especial, ubicado en la calle Fray Pedro de Gante número 226, sector 3 Sur Texcoco, Estado de México, y distrito judicial del mismo con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con Manuel García Catalán; al sur: 22.00 m con Héctor Aguilar Jiménez; al oriente: 13.00 m con calle Fray Pedro de Gante y al poniente: 13.00 m con Eugenio Báez Ortiz, con superficie de 286.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Méx., a 4 de abril de 1991.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1309.—12, 17 y 22 abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

#### AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

JESUS ALEJANDRO HERNANDEZ MOCIEZUMA, en el expediente número 2268/90, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote número 1, de la manzana 52, de la Colonia Agua Azul, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.82 m con calle Laguna de San Cristóbal; al sur: 16.82 m con lote 2; al oriente: 9.60 m con lote 26; al poniente: 9.00 m con calle Lago Bolsena; con una superficie de 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los Estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a 1o. de abril de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

1319.—12, 24 abril y 7 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el expediente No. 1462/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. RAYMUNDO VIVERO GOMEZ y otro endosatario en procuración de ESTEBAN GARCIA GUERRERIZ, en contra de la C.P. CRISTINA GUERRERIZ ZARAGOZA, el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto; consistente en una sala compuesta de tres piezas, un comedor redondo con cubierta de madera con seis sillas, un trinchador de madera sin cristales con cuatro cajones, luna con marco de madera; un refrigerador Mabe Space Line blanco; de 1.25 m de altura aproximadamente, por 0.60 cms. de ancho; una mesa de centro metálica con cubierta de cristal aumado; un anillo de 14 kilates, un anillo tipo argolla de 2 gms. de oro amarillo; un anillo de 3 gms. de cinco piedras azules y tres cristales tipo brillantes de 10 kilates; un anillo de 10 kilates con piedra ovalada verde en forma de pepita; un reloj Rado para dama.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez y otro aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado, convocándose postores y citando a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., menos la reducción del diez por ciento que resultare del mismo.—Toluca, México; a 8 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albitzer González.—Rúbrica.

1311.—12 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

#### Segunda Secretaria

En el expediente número 96/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALFONSO TORPEY AZPIRY en contra de JESUS RUIZ RUIZ Y/O. El C. Juez señala las diez horas del día nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio los cuales son los siguientes. El inmueble se encuentra ubicado en el poblado de Agostadero perteneciente al municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro, con las

siguientes medidas y colindancias; al norte: 416.70 m con Bonifacio González y Trinidad Ruiz; al sur: 502.70 m con José Carapia y Apolinar Alcántara; al oriente: 164.60 m con José Carapia y Efrén Alcántara; al poniente: 321.80 m con Francisco Ruiz y María Ruiz.

Se expide para su publicación en los periódicos oficiales GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad de Toluca, por tres veces dentro de nueve días sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de: \$ 39'129,650.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Toluca, Méx., a los 3 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

1316.—12, 17 y 22 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

#### Segunda Secretaria

En el expediente número 862/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALFONSO TORPEY AZPIRY en contra de MARISSOL VALDEZ NIETO. El C. Juez señala las diez horas del día trece de mayo de mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble que se remata el cual se encuentra ubicado en la calle de Chihuahua No. 430-B Dpto. 807, edificio "H" tercer nivel en San Lorenzo Tepetitlán, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.10 m con departamento 808-H. 4.60 ml con cubo de escaleras; al sur: 6.85 ml con calle común 2-85 con propiedad común; al oriente: 1.22 ml con vestíbulo de escaleras 3.225 ml con propiedad común 3.00 ml con propiedad común; al poniente: 7.45 ml con propiedad común superficie según la misma escritura: 58.85 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos oficiales GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad de Toluca, por tres veces dentro de nueve días sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de: (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a los 3 días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

1316.—12, 17 y 22 abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Num. 99/89.

Por medio del presente se hace saber que en el juzgado quinto de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUADALUPE HIDALGO VIUDA DE MENDEZ bajo el expediente número 99/89, denunciado por MARTIN RUBEN ROCHA CARBAJAL en representación de la señora CARLOTA HIDALGO BOTELLO quien fuera hermana de la de cujus, lo que se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho para que se presenten a deducir dentro del término cuarenta días contestados al de la última publicación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días, a los 27 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1312.—12 y 23 abril.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### E D I C T O S

Exp. 821/91, RICARDO FABELA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos, San Cristóbal Tecolilt, mpio. de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.00 m con Avenida Morelos; al sur: 12.60 y 1.34 m con Roberto Fabela y Panteón; al oriente: 62.50 m con Trinidad Fabela; al poniente: 54.20 y 7.10 m con Natividad Fabela y Panteón.

Superficie de 853.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1308.—12, 17 y 22 abril.

Exp. 819/91, FRANCISCO SERVIN GARDUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia de San Cristóbal Tecolilt, mpio. de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 31.80 m con Herminia Vilchus; al sur: 31.80 m con Candelaria Garduño; al oriente: 9.30 m con Joaquín Hernández; al poniente: 9.67 m con la calle Independencia.

Con superficie de 301.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1308.—12, 17 y 22 abril.

Exp. 3249/91, ALEJANDRO ESTRADA ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero No. 13, en Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3.98 y 15.12 m con Guillermo Estrada y Catalina Jiménez; al sur: 19.10 m con Elisa Iniesta; al oriente: 8.66 m con Roberto Estrada; al poniente: 2.92 y 5.74 m con la calle 5 de Febrero y Catalina Jiménez.

Superficie 121.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1313.—12, 17 y 22 abril.

Exp. 3006/91, RAUL DIAZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Mayorazgo de León, mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 51.50 m con el ejido de Mayorazgo de León; al sur: .....; al oriente: 36.00 m con Marcelino Ricardo Serrano; al poniente: 60.70 m con camino.

Superficie 927.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1313.—12, 17 y 22 abril.

Exp. 3004/91, TERESA MALVAEZ DE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Cieneguillas, mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 815.00 m con J. Jesús Hernández y Vicente Iturbe; al sur: 782.00 m con Acencio Salgado; al oriente: 3.00 m con camino vecinal; al poniente: 160.00 m con el ejido de Cieneguillas.

Superficie de 65,077.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1313.—12, 17 y 22 abril.

Exp. 3005/91, SANDRA LUZ CUENCA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San Francisco Taleilalcalpan, mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.71 m con Favíán Álvarez; al sur: 23.77 m con camino vecinal; al oriente: 103.00 m con Angel Medina; al poniente: 87.00 m con Gabriel Banquel Romero.

Superficie 1,641.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1313.—12, 17 y 22 abril.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE LERMA

##### E D I C T O

Exp. 264/91, CONCEPCION HERNANDEZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 5.00 m con calle de Zona Industrial; sur: 37.23 m con Abel Nava Montes; oriente: 47.10 m con derecho de vía del Acueducto del Departamento del Distrito Federal; poniente: 36.10 m con calle o camino sin nombre.

Superficie aproximada de: 789.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 14 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1307.—12, 17 y 22 abril.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### E D I C T O

Exp. No. 1440/91, CATARINO MIRANDA AGUILAR y FRANCISCA MIRANDA BUSTAMANTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz de Arriba, municipio de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Tequiáhuac", que mide y linda; al norte: 16.11 m con calle Reforma; al sur: 14.27 m con Manuel Miranda Aguilar; al oriente: 14.92 m con Timoteo Huescas Serna; al poniente: 13.44 m con callejón.

Con una superficie aproximada de 214.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

1315.—12, 17 y 22 abril.

# HILTI CARGAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

GUILLERMO BARROSO No. 16. -INTERIOR B -FRACC IND LAS ARMAS.

54080 TLALNEPANTLA. EDO. DE MEX. APARTADO POSTAL 658.

TELEFONO 561-70-22 TELEX 17-73356 HILME.

HILTI CARGAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.  
Balance Final de Liquidación  
al 28 de Febrero de 1991  
(Cifras en miles de pesos)

## A C T I V O

### ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	172	
DEUDORES DIVERSOS	1'199	
I.V.A. POR ACREDITAR	566	
INVERSIONES	17'261	
CIRCULANTE		19'198
TOTAL ACTIVO		19'198

## P A S I V O Y C A P I T A L

### PASIVO CIRCULANTE

IMPUESTOS POR PAGAR	2'771	
CIRCULANTE		2'771

### CAPITAL CONTABLE

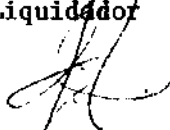
CAPITAL SOCIAL	50	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	977 DB	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.	17'344	
RESERVA LEGAL	10	
CAPITAL CONTABLE		16'427
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		19'198

UTILIDAD FISCAL REALIZADA	367'132 DB
UTILIDAD FISCAL NETA UFIN	367'132 CR

El presente Estado Financiero, se publica en los términos de los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

1152.—28 marzo, 12 y 26 abril.

LIC. LEOPOLDO RODRIGUEZ BARRANCO  
Liquidador



R.F.C.-CAT-770516-09-7

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS

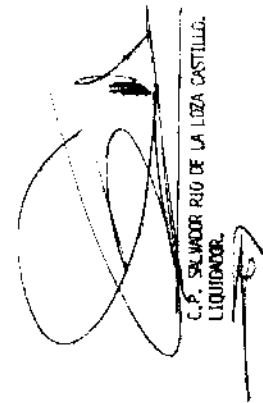
Folio

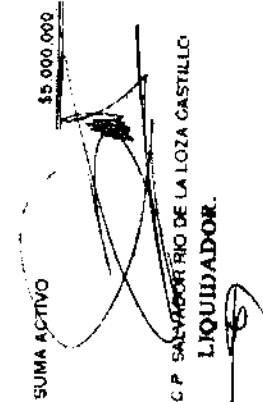
DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de octubre de 1990, se acordó la Liquidación total de la Sociedad denominada "CONSTRUCTORA ATIZAPAN", SOCIEDAD ANONIMA, por lo que de aquí en adelante la razón social será "CONSTRUCTORA ATIZAPAN", SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.

Se hace la presente publicación para cumplir con lo preceptuado en el Artículo 247, fracción segunda de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
<u>CIRCULANTE</u>	
CAJAS Y BANCOS \$5,000,000	SUMA PASIVO \$ 0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE \$5,000,000	<u>CAPITAL CONTARIE</u>
	<u>CAPITAL SOCIAL</u>
	SR. GASPAR RIVERA TORRES P. \$3,868,000
	SR. MAURICIO RIVERA TORRES P. 263,000
	LIC. ERNESTO SOTO GABUCCO 263,000
	C.P. HECTOR FAVON QUEZADA 263,000
	SR. FRANCISCO DE LOS RIOS A. 158,000
	SR. RENE DE LOS RIOS A. 79,000
	SR. GASPAR RIVERA TORRES P. 53,000
	SR. RODRIGO GUERRERO 53,000
SUMA CAPITAL CONTABLE \$5,000,000	
SUMA ACTIVO \$5,000,000	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE \$5,000,000

  
 C.P. SALVADOR RIO DE LA LOZA CASTILLO  
 LIQUIDADOR.

  
 C.P. SALVADOR RIO DE LA LOZA CASTILLO  
 LIQUIDADOR.

CONSTRUCTORA ATIZAPAN, S.A.

Red Menéndez A. Camacho No. 45  
Instituto de Juristas Edo. de Mex.

CONSTRUCTORA ATIZAPAN, S.A.

Red Menéndez A. Camacho No. 40  
Instituto de Juristas Edo. de Mex.

110-A1.-12, 27 marzo y 12 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 66/212/91, OCTAVIO CABALLERO MIRALRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 20 de Noviembre en Santiago, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 15.00 m con Luis Espinoza; sur: 15.00 m con Ernesto Gómez; oriente: 21.00 m con Eulogio Vara; poniente: 21.00 m con Ignacio González y privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 315.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1318.—12, 17 y 22 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 1467/91, MARTHA AMALIA FABIAN PATRICIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jiquipilco, El Viejo Primera Sección, municipio de Tenocaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 57.60 m con Vidal de la Cruz, sur: 59.75 m con Zenón de la Cruz Dolores, oriente: 42.75 m con camino público, poniente: 42.00 m con Felipe Gregorio Rojas y Lucía Gregorio.

Superficie aproximada de: 2554.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 21 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1217.—4, 9 y 12 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 10/20/91, AGUSTIN ROSAS CASTRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Mezapa I, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 24.18 m, 2.39 m y 7.85 m con Juan Rosas Castro, sur: 30.52 m con J. Guadalupe Rosas Castro, oriente: 12.75 m con Hipólito Rosas Ansastiga, poniente: 17.40 m con camino.

Superficie aproximada de: 509.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1212.—4, 9 y 12 abril.

## CLUB DE GOLF SAN CARLOS S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Club de Golf San Carlos, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las instalaciones de la Casa Club el viernes 26 de abril de 1991, a las 17:00 horas y que se registrá bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de Escrutadores.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
4. Informe de la Administración, presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1990, discusión y aprobación en su caso.
5. Dictamen del Comisario y Proyecto de aplicación de resultados.
6. Informe de actividades de los Comités.
7. Asuntos Generales.
8. Elección de funcionarios y comisario.
9. Clausura de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán obtener pases para la Asamblea dentro de las 24:00 horas anteriores a la misma en las Oficinas del Club.

Metepec, Méx., abril de 1991.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

SR. JOSE R. MONDRAGON CRUZ.—Rúbrica.

P R E S I D E N T E .

1279.—11 y 12 abril.

## NOTARIA PUBLICA No. 32

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA No. 32, TLALNEPANTLA, MEX."

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 14705, otorgada en el protocolo a mi cargo el día quince de marzo de mil novecientos noventa y uno, los señores FRANCISCO BENJAMIN DE LA TORRE CASTILLA, ALICIA MARGARITA DE LA TORRE CASTILLA DE LANDETA Y ROSA MARIA DE LA TORRE CASTILLA DE MARTINEZ, aceptaron la institución de únicos y universales herederos y la señora ALICIA MARGARITA DE LA TORRE CASTILLA DE LANDETA aceptó al mismo tiempo el cargo de albacea, a bienes de la sucesión testamentaria de la señora ALICIA CASTILLA ESCALANTE DE DE LA TORRE, manifestando esta última que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes de la mencionada sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, cada siete días.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 20 de marzo de 1991.

LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Rúbrica.

1314.—12 y 23 abril.